JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiocho (28) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2019-00651-00.

La supuesta apoderada judicial de la organización incoante solicita el desglose de ciertos documentos.

Sin embargo, ha de indicarse que **resulta inviable imprimir el procedimiento que es conducente frente a la denotada actuación**, en tanto que la referida profesional del derecho **en lo absoluto ha sido reconocida dentro del actual trámite como mandataria del extremo activo de la litis**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de abril de 2021
SECRETARIA

Firmado Por:

LUIS CARLOS VILLAREAL RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ef02148cb1e30717f26ac2618d38028f320e68544757a543494247cb10a5861d
Documento generado en 27/04/2021 02:52:29 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica